

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 04 DIC. 2019

VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2019.
2. El decreto Alcaldicio N° 35, 31, 60, 59 y 39 de fecha 07 de enero de 2019, que aprueba programa Ejercicio Físico y Salud, Programa Deportivo Adultos, Deporte Inclusivo y Paralímpico, Ejercicio en el Medio Acuático y Programa Polideportivo.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La ley N° 19.886, de compras públicas y su reglamento.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de rectificar decretos alcaldicios N°35, 31, 60, 59 y 39 de fecha 07 de enero de 2019, que aprueban los programas deportivos Ejercicio Físico y Salud, Programa Deportivo Adultos, Deporte Inclusivo y Paralímpico, Ejercicio en el Medio Acuático y Programa Polideportivo para el año 2019.

DECRETO

- 1.- Rectifíquese el numeral séptimo de la parte dispositiva del decreto alcaldicio N° 35, 31, 60, 59 y 39 de fecha 07 de enero de 2019 que aprueba programas deportivos, Ejercicio Físico y Salud, Programa Deportivo Adultos, Deporte Inclusivo y Paralímpico, Ejercicio en el Medio Acuático y Programa Polideportivo, en el sentido que se indica:

Numeral séptimo:

Donde dice:

Actividad 1 y 2:

- Recursos materiales: Adquisición de materiales de enseñanza.

Debe decir:

Actividad 1 y 2:

- Recursos materiales: Adquisición de materiales de enseñanza.
- Vestuario accesorio y prendas diversas (poleras, cortavientos, jockey y short).

Costo estimado vestuario:

c.c.15.01.02 \$472.000.-
c.c.15.01.03 \$350.000.-
c.c.15.01.05 \$150.000.-
c.c.15.01.07 \$950.000.-
c.c.15.01.09 \$1.000.000.-

2.- Manténgase todo lo demás sin modificaciones en el Decreto Alcaldicio N°35, 31, 60, 59 y 39, citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PSD/CME/RZC/ATT/AEM/env

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Depto. Eventos Deportivos
- Oficina de Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

